

Núm. 6

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 17 de enero de 2025

Pág. 122

VELAMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

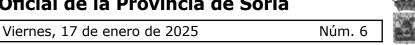
ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	40.726
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	217.200
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	350
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	94.841
7	Transferencias de capital	62.500
В)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	200
	TOTAL GASTOS	415.817€

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	160.776
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.342
4	Transferencias corrientes	20.500
5	Ingresos patrimoniales	140.220
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	75.779
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	200
	TOTAL INGRESOS	415.817

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora) Laboral Indefinido: 1 (Peon Usos Multiples)

Total Plantilla: 2

Pág. 123

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 31 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Jose Carlos Muñoz Rodrigo

BOPSO-6-17012025

14